

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14958

Ref. Expediente N° 16098205

Señor(a)
UNITED STATES GYPSUM COMPANY
danilo.romeroraad@hklaw.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/057960				
Fecha de Presentación Internacional	29 de septiembre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	16098205	18 de abril de 2016
Reivindicaciones:	16098205	07 de octubre de 2016
Dibujos:	16098205	18 de abril de 2016
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/885,881 Fecha: 2 de octubre de 2013 País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 14/466,736 Fecha: 22 de agosto de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Oficio N° 14958

Ref. Expediente N° 16098205

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 (Radicado N° 16098205 del 07 de octubre de 2016).

Título de la solicitud: "CINTA DE JUNTA DE PLACA DE YESO" (Radicado N° 116098205 del 18 de abril de 2016).

El problema planteado en esta solicitud, consiste en la necesidad de mejorar las propiedades mecánicas de las juntas de placa de yeso, de tal manera que se mejore la resistencia de la composición del compuesto para juntas – vidrio.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una cinta de junta de placa de yeso que incluye una capa de sustrato que tiene una forma alargada y es flexible en la dirección longitudinal y transversal, una capa de recubrimiento en relación de unión sobre la capa de sustrato, dicha capa es rígida en la dirección transversal y un método para elaborar dicha cinta de junta el cual incluye proporcionar una capa de sustrato que es flexible en una dirección longitudinal y en una dirección transversal. El método además incluye proporcionar una capa de recubrimiento que es flexible en la dirección longitudinal pero es rígida en la dirección transversal.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04F 13/04.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

El capítulo reivindicatorio no es claro porque:

- En las reivindicaciones 1 a 7 las expresiones: "*capa de sustrato*", "*capa de recubrimiento*", "*fibras de sustrato*", "*fibras de recubrimiento*", "*un adhesivo*", "*diferentes materiales*", "*más delgada*", son generales y no definen con claridad las cantidades o productos a los cuales se refieren, por lo tanto, incluyen todas las posibles alternativas presentes o futuras, se sugiere remplazarlo por las características esenciales para definir con precisión lo que se desea proteger.

Oficio N° 14958

Ref. Expediente N° 16098205

- El término “*rígida*” es relativo por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto.
- Las reivindicaciones 1, 4, 5, 8, presentan características funcionales como lo son: “*la capa de sustrato es flexible en la dirección longitudinal y en la dirección transversal*”, “*la capa de recubrimiento es rígida en la dirección transversal*”, “*en donde el sustrato y capas de recubrimiento se tejen juntos en una sola capa de tejido*”, “*en donde el sustrato y capas de recubrimiento se tejen juntos en una sola capa de tejido (200)*”, “*de tal manera que las fibras de sustrato son una sección transversal de las capas de recubrimiento*”, es importante recordar que aunque estas características funcionales pueden ir dentro de las reivindicaciones, su función es dar claridad a las mismas, por lo que no le pueden dar novedad o nivel inventivo ya que no se consideran características técnicas esenciales
- Las reivindicaciones 1 presentan efectos y/o resultados al mencionar: “*...está configurada para soportar fuerzas de compresión aplicadas en general en la dirección transversal y tensiones de cizallamiento aplicadas en general a lo largo de la dirección transversal.*”, “*de tal manera que las fibras de sustrato son más flexibles que las fibras de recubrimiento una sección transversal de las capas de recubrimiento de tal manera que las fibras de sustrato*”. Las reivindicaciones deben caracterizar un método por medio de una secuencia de pasos con sus condiciones técnicas. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos. Se sugiere que se presenten las características técnicas esenciales por medio de las cuales se llegó a dicho resultado.
- La reivindicación 8 menciona: “*(...) una sección transversal de las capas de recubrimiento de tal manera que las fibras de sustrato.*”, sin embargo no es clara su redacción se sugiere realizar las modificaciones del caso.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 2 de octubre de 2013, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2012/167132	“Multi-directional reinforcing drywall tape”	21/02/2013
D2	US20030181114	“Drywall tape and joint”	25/09/2003

El documento D1¹ divulga una cinta de pared seca de refuerzo para reforzar un compuesto de junta y un método para fabricar la cinta de pared de refuerzo de pared, así como una cinta de pared de refuerzo de pared seca en una junta de tablero de

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20121206&CC=WO&NR=2012167132A2&KC=A2

Oficio N° 14958

Ref. Expediente N° 16098205

pared y una junta de pared seca que tiene una cinta de pared seca incrustada en un compuesto de pared seca (Resumen).

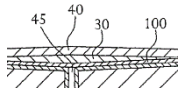
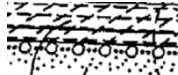
El documento D2² divulga cintas de drywall, juntas de pared de yeso y los métodos para su construcción se proporcionan por esta invención. La cinta de pared de yeso de esta invención incluye una banda de fibras de vidrio y un recubrimiento dispuesto sobre una porción de las fibras de vidrio. El revestimiento incluye un aglutinante resinoso que es al menos parcialmente soluble o dispersable en compuesto de juntas. El aglutinante resinoso es capaz de formar una unión adhesiva con el compuesto de unión cuando se ajusta (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una cinta de junta (112) para placa de yeso: (...)”*, (Rad. N° 16098205 del 07 de octubre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Una cinta de junta (112) para placa de yeso, que comprende:	Una cinta de pared de revestimiento de refuerzo para reforzar un compuesto de junta (reivindicación 1).	Una cita de pared de yeso adecuada para preparaciones de compuestos de juntas (reivindicación 1)
una capa de sustrato (204) que tiene una forma alargada en una dirección longitudinal (...)	La invención incluye una tela gruesa (200) que es una tela no tejida o de punto sin terminar (...) tiene hilos de urdimbre de 33 tex (204) de fibra de vidrio (...) hilos de trama (206) (Págs.6 y 7, líneas 29 a 31 y 1 a 6 respectivamente).	Se muestra una cinta de pared (100) (Párr.0020) tiene una forma alargada en dirección longitudinal (Fig.3).
una capa de recubrimiento (208) dispuesta en relación de unión sobre la capa de sustrato, donde la capa de recubrimiento es rígida en la dirección transversal.		 En la figura 1 se enseña fibras que se encuentran en dirección longitudinal y fibras en dirección transversal. 

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales que se muestran en la reivindicación 1 ya habían sido divulgadas previamente en D1 y D2, en los cuales se muestra una cinta de junta que tiene una capa de sustrato y una capa de revestimiento, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

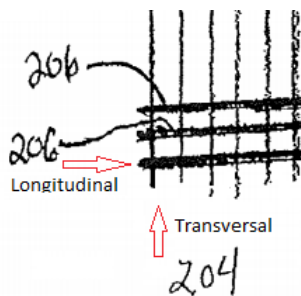
²<https://translate.google.com.co/translate?hl=es&sl=en&u=https://www.google.com.co/patents/US20030181114%3Fdq%3DUS2003181114&prev=search>

Oficio N° 14958

Ref. Expediente N° 16098205

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Las reivindicaciones 2 a 4, 7. La invención incluye una tela gruesa (200) que es una tela no tejida o de punto sin terminar (...) tiene hilos de urdimbre de 33 tex (204) de fibra de vidrio (...) hilos de trama (206) (Págs.6 y 7, líneas 29 a 31 y 1 a 6 respectivamente).



(Fig.2)

- La reivindicación 5. Haciendo referencia a la figura 2, una realización de la invención incluye una tela gruesa (200), que es una tela tejida (...) formada de los hilos 204 y 206 (Págs.6 y 7, líneas 29 a 31 y 1 a 9 respectivamente).
- La reivindicación 8. La tela 200 incluye un tejido 9x9 tejidos de punto cuadrados que tiene hilos de urdimbre de 33 tex (204) de fibra de vidrio de 9 por pulgada e hilos de trama de 68 tex de fibra de vidrio de nueve por pulgada (Pag.7, líneas 2 a 4). Se encuentra que la tela 200 se elabora con dos fibras de diferente grosor.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- La reivindicación 6. En las figuras 1 y 2, se muestra una cinta (100) preferida que incluye una banda de fibra de vidrio (10) y una capa adhesiva (12) sensible a la presión. Cuando se magnifica una parte de la cinta de pared de yeso (100), como se muestra en la fig.2, se puede ver el revestimiento rehumectante (14) (...). En ciertas construcciones, las fibras de vidrio se la banda de fibras de vidrio (10) se une entre si utilizando un aglutinante adhesivo de banda (15) (...) puede ser o no rehumectable, soluble o dispersable en agua líquida (Párr.020).
- La reivindicación 9. En otra variante del método de fabricación, los grandes rollos de vidrio y otra tela fibrosa que han sido saturados con el revestimiento rehumectante (14) pueden llevarse entonces a una máquina separada llamada recubrimiento adhesivo de fusión en caliente (Párr.0034).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 14958

Ref. Expediente N° 16098205

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2012/167132	1, 2 a 5, 7, 8	Novedad y nivel inventivo
D2	US20030181114	1, 6, 9	Novedad y nivel inventivo

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

La solicitante menciona su desacuerdo frente a la objeción de los términos generales, por cuanto considera que dichos términos se encuentran debidamente definidos en la descripción, por cuanto su alcance está debidamente predeterminado, al respecto, es importante precisar que si bien la descripción debe contener la información para que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico que pretende resolver y la solución propuesta al mismo para que pueda ponerla en práctica, se reitera que las reivindicaciones son la raíz del documento de patentes, ya que de ellas depende el ámbito de protección de la patente, por tanto su correcta redacción es importante para la protección del derecho reivindicado, es decir, la estructura y palabras elegidas para redactar las reivindicaciones son muy importantes, ya que la patente es un documento con contenido técnico, pero también es un documento jurídico, por lo que las reivindicaciones, tal y como están redactadas, son las que definen el objeto de la protección.

A la luz de lo anterior, se reitera que tal y como están redactadas presenta términos generales e imprecisos no son claros, ni concisos ya que no especifican un rango específico sobre el cual deba desarrollarse la invención, por lo tanto, para dar mayor claridad al capítulo reivindicatorio, es necesario que se tenga un término preciso o un rango concreto y aunque la recurrente menciona que dichos términos son conocidos en el campo técnico, no dan un rango apropiado, por el contrario, presenta una amplia gama de posibilidades y variaciones, por tanto son objetados.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Oficio N° 14958

Ref. Expediente N° 16098205

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: OLGA XIMENA BENAVIDES SALAZAR
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ